



## Resolución Directoral Regional

N° 410 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 OCT 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 401-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre de 2023, el Oficio N° 4561-2023-EF/53.06 de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 082-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, el Informe N° 262-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, el Oficio N° 435-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, estando al pedido de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 401-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR en vías de regularización y con efectividad retroactiva a partir del 19 de agosto de 2023, el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES de Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Jorge Basadre, con Plaza Presupuestal N° 087, Nivel Remunerativo F-2 al servidor de Carrera OMAR RUBEN AYCA COHAILA, y en su Artículo Segundo: PRECISAR que el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES concluye el 31 de Diciembre de 2023, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega conforme a Ley;

Que, mediante Oficio N° 4561-2023-EF/53.06 de fecha 31 de agosto de 2023, la Directora de la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa al Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que no es posible atender las altas de seis (06) servidores en registros del Decreto Legislativo N° 276 a favor de la Unidad Ejecutora N° 0931, en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), debido a que el cargo que figura en el AIRHSP no coincide con la Resolución que resuelve encargar funciones;

Que, mediante Informe N° 082-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, la Especialista Administrativo I – Escalafón, Capacitación y Procedimientos Legales de la Unidad de Personal, informa sobre la Solicitud de Alta AIRHSP, indicando que el día 29/09/2023 la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna sostuvo una capacitación y orientación con el Representante de CONECTAMEF, respecto al módulo MCPP wed, quien recomendó se realice el levantamiento de observaciones contenidas en el Oficio N° 4561-2023-EF/53.06 de fecha 31 de agosto de 2023, sugiriendo el referido Representante de CONECTAMEF a la Unidad de Personal que la denominación a consignar en las resoluciones debe ser "Designar en el Puesto Directivo" en vez de "Encargo de Puesto", a fin de que coincidan los cargos del Nivel AIRHSP con la Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Informe N° 262-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite al Director de la Oficina de Administración, el Informe N° 082-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, relacionado a la Solicitud de Alta AIRHSP, solicitando el cambio de términos en las Resoluciones con el objeto de no tener inconvenientes en la actualización del AIRHSP;



## Resolución Directoral Regional

N° 410-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 OCT 2023

Que, mediante Oficio N° 435-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre de 2023, el Director de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes N° 262-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y N° 082-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA ambos de fecha 03 de octubre de 2023 emitidos por la Unidad de Personal, a fin de que se emita los Actos Administrativos con el cambio de denominación solicitado por la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, ha dotado a la administración de remedios procedimentales como son la enmienda y la rectificación de errores, la misma que se preceptúa en el Numeral 14.1 del Artículo 14 "cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento de sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora" y lo señalado en el Sub Numeral 14.2.1 "El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación", el Sub Numeral 14.2.3 "El acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado" y Sub Numeral 14.2.4 "Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio".

En uso de las atribuciones, conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENMENDAR el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Directoral Regional N° 401-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR en vías de regularización y con efectividad retroactiva a partir del 19 de agosto de 2023, el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES de Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Jorge Basadre, con Plaza Presupuestal N° 087, Nivel Remunerativo F-2 al servidor de Carrera OMAR RUBEN AYCA COHAILA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES concluye el 31 de Diciembre de 2023, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega conforme a Ley.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR en vías de regularización y con efectividad retroactiva a partir del 19 de agosto de 2023, la DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DIRECTIVO de Ingeniero de



## Resolución Directoral Regional

N° 410 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 OCT 2023

Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Jorge Basadre, con Plaza Presupuestal N° 087, Nivel Remunerativo F-2 al servidor de Carrera OMAR RUBEN AYCA COHAILA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la **DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DIRECTIVO** concluye el 31 de diciembre de 2023, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la conservación de todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 401-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre de 2023 y que no haya sido expresamente modificado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
Interesados  
DRA.T-OAI-OPP-OA.  
UPER  
Exp. Administrativo-Archivo  
LOCI/kjz